



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA 2025 DE LAS AYUDAS TORRES QUEVEDO

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta, por Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2025 de las Ayudas Torres Quevedo, en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2024-2027 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 857460).

En fecha 13 de junio de 2025 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de la convocatoria 2025, de las ayudas Torres Quevedo, en la que se incluían requerimientos de documentación actualizada para las entidades que figuraban en los Anexos III, IV y V.

Transcurrido el plazo para la aportación de la documentación requerida, y vista por el órgano instructor la documentación presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2025 de las ayudas Torres Quevedo, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo



ANEXO

AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2025

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	NIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
PTQ2025-014324	B02968923	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014326	B60574290	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014332	A22031355	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014343	B19472737	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Haciendas Forales y/o la Seguridad Social y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2025-014364	B71056576	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014373	B87051611	Incumplimiento del requisito definido en el artículo 6.3 de la resolución de convocatoria, relativo al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el que no podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que no se encuentren al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones al tener deudas con la Agencia Estatal de Investigación u otros organismos de la Administración General del Estado por dicho concepto en periodo ejecutivo y las mismas no se encuentren ni aplazadas ni fraccionadas ni se hubiese acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.	Exclusión
PTQ2025-014400	A28061737	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento



ANEXO

AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2025

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	NIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
PTQ2025-014422	B99151698	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014428	B23914096	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014434	B16420812	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014436	B39701834	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2025-014475	B09892159	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014488	B67269621	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014506	A28893550	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014511	B86843737	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2025-014527	B62026430	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2025-014541	B67177816	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014552	B93149870	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento



ANEXO
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2025
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	NIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
PTQ2025-014580	B13961743	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014590	B09714759	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
PTQ2025-014592	B56503857	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2025-014595	B67476135	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2025-014597	B88452966	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento

